

las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as, para la presentación de reclamaciones y sugerencias por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

El citado acuerdo plenario se encuentra publicado en portal de transparencia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en el siguiente enlace:

<https://arucas.sedelectronica.es/transparency/c15db499-6f0b-4f48-b914-fb024d2ff89f/>

De conformidad con lo acordado en el apartado tercero de la parte dispositiva del citado acuerdo plenario, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la ciudad de Arucas, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

82.095

ANUNCIO

1.233

Por el presente se hace público que la Excma. Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 5 de abril de dos mil veinticuatro aprobó las Bases para la concesión de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva, del VI Certamen de Pintura Rápida Arucas 2024, siendo del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar las BASES, recogidas en el documento denominado Bases pintura rápida, de fecha 11 de marzo de 2024, incluidas en este expediente, para la concesión de los premios del “VI certamen de pintura rápida al aire libre “barrios y pueblos con historia de Arucas: Montaña de Cardones histórico, Santidad histórico y Bañaderos histórico”, por una cuantía total de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 04 / 336 / 48100 del presupuesto vigente, con RC número de operación 220240000317, de fecha 24 de enero de 2024, con el siguiente contenido:

Bases Regulatoras del VI certamen de pintura rápida al aire libre “barrios y pueblos con historia de Arucas: Montaña de Cardones histórico, Santidad histórico y Bañaderos histórico, 2024”.

1. Podrán participar en esta convocatoria todas las personas mayores de dieciséis (16) años que lo deseen. En caso de ser menor de edad, el/la participante tendrá que adjuntar a la solicitud de inscripción de este certamen, una autorización que le permita presentarse, del padre/madre o tutor/es legal/es del mismo/a.

2. Cada participante podrá concursar con sólo una obra pictórica, que será original, inédita y realizada en el período de tiempo indicado por la organización.

3. Cada obra presentada será de estilo y técnica libre. Los temas elegidos deben girar en torno al patrimonio histórico cultural de cada barrio o pueblo. En ese sentido, deberán circunscribirse única y exclusivamente a aquellos elementos, manifestaciones o inmuebles que posean valor histórico, artístico o etnográfico del barrio o pueblo en el que se lleve a cabo el certamen. Asimismo, no podrán contener contenidos racistas, xenófobos, sexistas o de otra índole semejante, rechazándose cualquier trabajo presentado por los concursantes en este certamen de carácter ofensivo. El formato no será superior a 100 cm x 100 cm, ni inferior a 30 cm x 38 cm, debiendo ser elaboradas sobre una superficie flexible y previamente sellada por la organización.



4. No se admitirán trabajos protegidos por cristal o realizados en materiales cuyo transporte represente un riesgo evidente para la integridad de la obra y su devolución.

5. El embalaje, transporte y seguro de las obras será realizado por el/la autor/a o por la persona en quien delegue durante el período del concurso.

6. Todos los materiales necesarios para la realización, soportes, transportes, etc., que se deriven por la participación en este concurso, correrán a cargo del o de la concursante.

7. Durante el tiempo que las obras presentadas estén bajo la custodia del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, éste se inhibe de toda responsabilidad de éstas y materiales entregados derivadas de robo, incendio u otras causas de fuerza mayor, así como de los daños que puedan sufrir en los actos de recepción y devolución.

8. Las obras se firmarán, titularán y describirán su técnica una vez otorgados los premios y su identificación, se realizará mediante una etiqueta que cederá la organización donde figurará el número de participación. Requiriéndose en el momento de la inscripción el nombre, apellidos, edad, domicilio, teléfono, correo electrónico y DNI o documento acreditativo del autor o autora de la misma.

9. La recepción de las inscripciones y sellado de los soportes para participar en este concurso, se efectuará los siguientes días:

- El domingo, 19 de mayo de 2024, de 09.00 a 10.00 h., en la plaza de San Isidro de Montaña de Cardones.
- El domingo, 30 de junio de 2024, de 09.00 a 10.00 h., en la plaza de San Pedro de Bañaderos.
- El domingo, 21 de julio de 2024, de 09.00 a 10.00 h., en la plaza Nuestra Señora del Carmen de Santidad.

10. El desarrollo del presente concurso se establece de la siguiente manera:

1. Montaña de Cardones:

- Fecha de celebración: 19 de mayo de 2024.
- Inscripción y sellado de los soportes para la participación en el mismo: de 09.00 a 10.00 h. en plaza de San Isidro, Montaña de Cardones.
- Plazo para la realización de las obras participantes: desde el momento en que se realice la inscripción hasta las 13.00 h. Los espacios elegidos en esta ocasión para la realización de las obras participantes será el casco urbano del pueblo de Montaña de Cardones, sin entorpecer el paso de peatones y tráfico rodado, debiendo informar a la organización la zona elegida por cada participante para este proceso.
- La visita del jurado se realizará desde las 11.30 a 13.00 h. por las zonas de realización de las obras y, en última visita, en la citada avenida, donde tendrán que estar todas las obras expuestas a las 13.00 h.
- El veredicto del jurado se conocerá a partir de las 14.00 h. en el sitio de exposición citado.

2. Bañaderos:

- Fecha de celebración: 30 junio de 2024.
- Inscripción y sellado de los soportes para la participación en el mismo: de 09.00 a 10.00 h. en la plaza de San Pedro, Bañaderos.
- Plazo para la realización de las obras participantes: desde el momento en que se realice la inscripción hasta



las 13.00 h. Los espacios elegidos en esta ocasión para la realización de las obras participantes serán el casco antiguo del barrio de Bañaderos y zonas colindantes, sin entorpecer el paso de peatones y tráfico rodado, debiendo informar a la organización la zona elegida por cada participante para este proceso.

- La visita del jurado se realizará desde las 11.30 a 13.00 h. por las zonas de realización de las obras y, en última visita, en la plaza de San Isidro, donde tendrán que estar todas las obras expuestas a las 13.00 h.

- El veredicto del jurado se conocerá a partir de las 14.00 h. en el sitio de exposición citado.

3. Santidad:

- Fecha de celebración: 21 de julio de 2024.

- Inscripción y sellado de los soportes para la participación en el mismo: de 09.00 a 10.00 h. en la plaza de Nuestra Señora del Carmen, Santidad.

- Plazo para la realización de las obras participantes: desde el momento en que se realice la inscripción hasta las 13.00 h. Los espacios elegidos en esta ocasión para la realización de las obras participantes serán el casco antiguo del barrio de Santidad, sin entorpecer el paso de peatones y tráfico rodado, debiendo informar a la organización la zona elegida por cada participante para este proceso.

- La visita del jurado se realizará desde las 11.30 a 13.00 h. por las zonas de realización de las obras y, en última visita, en la plaza de Nuestra Señora del Carmen, donde tendrán que estar todas las obras expuestas a las 13.00 h.

- El veredicto del jurado se conocerá a partir de las 14.00 h. en el sitio de exposición citado.

11. Se establecen tres (3) premios (impuestos incluidos) para cada uno de los tres concursos:

Montaña de Cardones histórico:

Primer premio: 250 euros.

Segundo premio: 150 euros.

Tercer premio: 100 euros.

Bañaderos histórico:

Primer premio: 250 euros.

Segundo premio: 150 euros.

Tercer premio: 100 euros.

Santidad histórico:

Primer premio: 250 euros.

Segundo premio: 150 euros.

Tercer premio: 100 euros.

Total: 1.500 euros.

12. Para la concesión de estos premios, se constituirá un jurado por cada concurso, que será presidido por el Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico o persona en quien delegue, y estará formado por tres vocales designados por la misma Concejalía y un/a secretario/a, que deberá ser personal funcionario del Ayuntamiento y que actuará con voz, pero sin derecho a voto.

13. El jurado así formado seleccionará de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deban ser merecedoras de los premios. El fallo se hará público a partir de las 14.00 h. del día de realización del certamen, ratificándose posteriormente en el Órgano de Gobierno Municipal que corresponda.

14. Las decisiones del jurado serán inapelables, estando facultado para, si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso. No se otorgarán más premios de los establecidos en las presentes bases.

15. El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases, conjuntamente con la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Arucas. Asimismo, la organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones pertinentes siempre que considere que puede contribuir al mejor desarrollo y éxito del concurso.

16. Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, quien disfrutará en exclusiva de todo el derecho de explotación de éstas, así como de su divulgación en cualquier forma y lugar. En caso de que algún premiado quisiera renunciar al premio obtenido, lo tendrá que hacer escrito y renunciará a la cuantía económica del premio al que renuncia.

17. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

NOTA: En virtud de la aplicación de la normativa fiscal, los premios cuya cuantía superen trescientos euros (300 euros), se someterán a las retenciones legalmente establecidas en cada momento. En el momento de la inscripción, será imprescindible añadir los datos de una dirección de correo electrónico.

Anexo 1 (ficha de inscripción).

Hoja de inscripción del certamen de pintura rápida al aire libre “barrios y pueblos con historia e Arucas: Montaña de Cardones histórico, Santidad histórico y Bañaderos histórico”.

Nombre y apellidos:

Dirección completa:

CP:

Municipio:

NIF:

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

Inscripción (señalar con una X):

Montaña de Cardones:

Bañaderos:

Santidad:



De conformidad con lo establecido en la LOPD 3/2018 le comunicamos que Vd. autoriza y consiente el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través de presente documento y la actualización de estos para hacer llegar y/o requerirle información, así como para la realización de las gestiones derivadas del presente concurso del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, incluso por vía electrónica. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no serán cedidos a terceros para finalidades distintas a las que han sido autorizados. El fichero creado se encuentra bajo la supervisión y control del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero en la C/Alcalde Suárez Franchy, número 11, C.P. 35.400, Arucas, Gran Canaria.

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

Concejalía de Cultura, Memoria Democrática y Patrimonio Histórico.

Oficina de Atención Ciudadana. Registro General.

Oficinas Municipales. C/Alcalde Suárez Franchy, 11. CP. 35.400. Arucas. Gran Canaria.

Anexo 2 (hoja de inscripción con autorización de participación para menores).

Nombre y apellidos del padre/madre o tutor/a:

Dirección completa:

CP:

Municipio:

NIF:

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

AUTORIZO a (nombre y apellidos del menor o de la menor):

Parentesco o tutoría:

Dirección completa:

CP:

Municipio:

DNI-NIF:

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

A los efectos de poder presentarse al Certamen de pintura rápida al aire libre “barrios y pueblos con historia e Arucas: Montaña de Cardones histórico, Santidad histórico y Bañaderos histórico”, que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en los siguientes concursos (señalar con una X):

Montaña de Cardones:

Bañaderos:

Santidad:



De conformidad con lo establecido en la LOPD 3/2018 le comunicamos que Vd. autoriza y consiente el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través de presente documento y la actualización de estos para hacer llegar y/o requerirle información, así como para la realización de las gestiones derivadas del presente concurso del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, incluso por vía electrónica. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no serán cedidos a terceros para finalidades distintas a las que han sido autorizados. El fichero creado se encuentra bajo la supervisión y control del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero en la C/Alcalde Suárez Franchy, número 11, C.P. 35.400, Arucas, Gran Canaria.

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

Concejalía de Patrimonio Histórico.

Oficina de Atención Ciudadana. Registro General.

Oficinas Municipales. C/Alcalde Suárez Franchy, número 11. C.P. 35.400. Arucas. Gran Canaria.

En la Ciudad de Arucas, documento firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Arucas. CIF P-3500600-F. Web: www.arucas.org

Concejalía de Cultura, Memoria Democrática y Patrimonio Histórico.

Casa de la Cultura. C/Gourié, número 3.

Arucas. Gran Canaria. Las Palmas.

Teléfonos: 928.621.664/928.605.400. Fax: 928.605.400.

E-mail: patrimoniohistorico@arucas.org

SEGUNDO. Suminístrese por parte de la Intervención municipal a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para su general conocimiento.

TERCERO. Remítase asimismo, la información necesaria al Portal de Entidades Locales, Portal de la Transparencia Local, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO. FACULTAR a la Alcaldía, para que adopte cuantas resoluciones correspondan en ejecución de los anteriores acuerdos.

En la Ciudad de Arucas, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Jesús Facundo Suárez.

82.486

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

1.234

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0614/2024 DE FECHA DE 15/03/2024 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL INGRESO DE UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2023 A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

Con fecha de 5 de abril de 2024 se dictó Resolución 2024-0742 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la rectificación de errores materiales de la Resolución número 0614/2024 de fecha de 15/03/2024 por la que se aprueban las bases específicas

